

Guadalajara, Jalisco; a veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro

Con fundamento en los artículos 143, numeral 2, fracciones XXX y XXXIII, 237, numeral 5 y 237 Bis 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 11 numerales 2 fracción IV, y 3 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 7 numeral 1, fracción II, inciso d), 28 numeral 1, fracción III, 36, 52 y 53 numeral 4 del Lineamiento para el Registro de Candidaturas y Criterios de Reelección en la Postulación de Candidaturas a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024 en el estado de Jalisco; se faculta a las personas designadas en el presente, para que se constituyan en el inmueble identificado con el número 493 de la Avenida 16 de septiembre, zona centro, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de que auxilien a la Secretaría Ejecutiva en la elaboración de las actas en las que se haga constar el procedimiento de los sorteos realizados para el cumplimiento de las reglas de paridad y disposiciones a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados que deben atender los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en la postulación de candidaturas a diputaciones por ambos principios y municipios en el estado de Jalisco, para lo cual deberán de constatar y asentar los resultados derivados de cada uno de los sorteos realizados, la asistencia de las representaciones partidistas, y todas aquellas circunstanciadas sobre los hechos que deriven de los sorteos; por lo que se

Acuerda:

Único: Se faculta a las personas servidoras públicas **Luis Alfonso Campos Guzmán, Yesenia Montiel Llamas, Aldo Alejandro Caudillo Vargas, Edgar Monroy Aguirre, Kevin Uziel Carrillo Marín, Luz Esperanza Contreras Zambrano, José Alberto Sánchez Castellanos, Paola Alejandra Aguayo Bernal, Efraín Ulloa Gutiérrez, Brenda Carolina Mendoza Castro, Beatriz Chávez Ramírez, Melissa Amairani Barradas Ibarra, Javier Valencia Barragán, Jorge Alberto Muñoz Herrera, Guadalupe Ayala Parada**, para que elaboren y suscriban las actas en las que den cuenta de hechos suscitados en los sorteos realizados para el cumplimiento de las reglas de paridad y disposiciones a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados que deben atender los partidos políticos, coaliciones y



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

candidaturas independientes en la postulación de candidaturas a diputaciones por ambos principios y municipales en el estado de Jalisco.

Mtro. Christian Flores Garza
El Secretario Ejecutivo

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”





IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO

DD-IEPC-0003

SECUENCIA DE DOCUMENTO

45173310

SELLO DIGITAL

6605db550fec6b9b077c1141

ESTAMPILLADO

2024-03-28T14:53:33.000-0600

FIRMANTE CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPC.JALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NDUxNzMzMTB8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz0wN010MjJCNDZkMkQ5RjE5NkE0MDIEMkYyRDk3RTc1RjdCRjUxNEJENjkyQTE1NTk5RDM2NzIzRDE1NDg5MDQ2LjCBODW1lcm8gU2VjdVWVvY2hIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI4MTkxMDY4LCBGZWNoYSBfZWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQ1MzZmZGg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/55590FFC10C4425CAA571F584104E258>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.